



Estado
de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 273/2022

Adeudo \$481.10

Expediente 378/2021

No. Crédito 4429200489

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

162102



NOMBRE: DUEÑAS TERRAZA CLAUDIA
DOMICILIO: 10 DE MAYO NO. 140 LOTE 156 C.P.25020
COLONIA: PROVIVIENDA, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 273/2022 DE FECHA 16/02/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$481.10 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 26 DE ABRIL DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Oficio No. 273/2022

C. DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN
FISCAL DE EJECUCIÓN DEL ESTADO
DE COAHUILA.
PRESENTE.-

4429200489

Dentro de los autos del expediente número **378/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO**, promovido por **OSCAR RODRIGO ESCOBEDO URANGA**, en contra de **CLAUDIA DUEÑAS TERRAZA**, se dictó un auto que en su parte conducente dicen:

"...Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a dieciséis de febrero del dos mil veintidós. ----

Visto el escrito de OSCAR RODRIGO ESCOBEDO URANGA, con el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; como se solicita se hace efectiva la multa decretada en contra de CLAUDIA DUEÑAS TERRAZA, consistente en CINCO veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes salario mínimo, por lo que se ordena girar atento oficio al C. Director de la Administración Fiscal de Ejecución del Estado de Coahuila, a fin de que se sirva hacer efectiva la multa impuesta debiendo quedar el importe de la misma en el Fondo para el Mejoramiento de la Administración de Justicia; así mismo dicha dependencia administrativa deberá informar a esta Autoridad el cumplimiento de la multa impuesta, haciéndole de su conocimiento que dicha persona tiene su domicilio ubicado en calle 10 de Mayo, número 140, identificado como lote 156, en la colonia Provienda, de esta Ciudad, así mismo dicha dependencia administrativa deberá informar a esta Autoridad, en el plazo de CINCO DÍAS, contados a partir de la recepción del oficio correspondiente, el cumplimiento de la multa decretada. NOTIFIQUESE..."

Sin otro en particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
Saltillo, Coahuila; a 21 de febrero de 2022
LA C. JUEZA SEGUNDA INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

LIC. ESMERALDA NAKASIMA VILAFUERTE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
JUEZA SEGUNDA DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

MMM



Nombre: Clavdia Ductas Terriaza Crédito: 4429200489

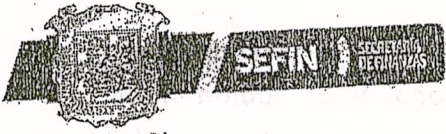
Domicilio: 10 de Mayo #140 colonia pruvivienoa

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila
siendo las 14:30 del día 02 de
Mayo del año 2022 el suscrito
notificador. Fernando Quiroga Hernandez
asociado a la administración local
de ejecución fiscal Saltillo Acreditando
mi personalidad mediante constancia
de identificación AEF/0175/2022
con fecha del 05 febrero/2022 y con
vigencia del 05 febrero/2022 al 31
diciembre/2022 ex profeso por el
licenciado Ernesto Prado Arevalo
en su calidad de Administrador
General. Hayo constar los siguientes
hechos: Me constituí en el domicilio
fiscal de la contribuyente y en
visitas respectivas no encontré a
en esa vivienda el domicilio este
muy descuidado por lo se deshabitado
vecinos del sector no conocen a

La persona que busco _____

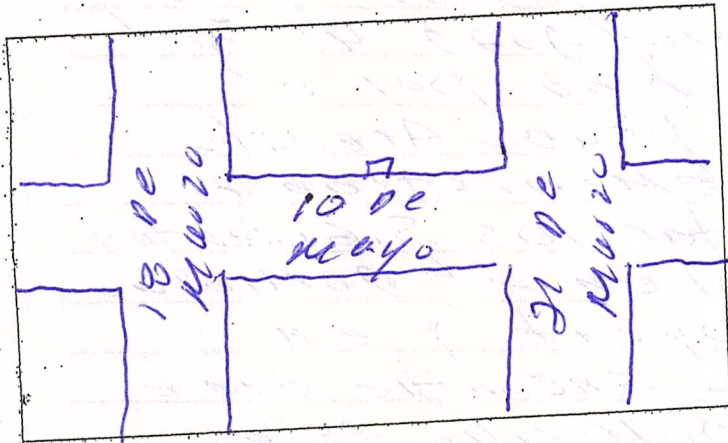
Lo testado a otome valor consta #4007



Blank lined area for notes or additional information.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Fernando Ortiz Hernández
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



nombre: Claudia Duenas Teruza Crédito: 442300089

domicilio: 10 DE mayo #140

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS DIEZ HORAS Y CERO MINUTOS DEL DIA CINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSS NOTIFICADOR-EJECUTOR. ADSCRITO A LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL DE SALTILLO A CREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO AEF 0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO - 2022 CON VIGENCIA 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC ERNESTO PRADO AREVALO CERCIONANDOME QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICADOR OFICIAL DE LAMINA DE COCA BLANCO, QUE ESTA EN UN TUBO METALICO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LOGRO CONTACTO EN LAS VISITAS ESPONTANEAS DESPUES ACUDI CON VECINOS PERO NO SUPIERON A DAR INFORMACION SE BUSCO EN TELEFONO PERO NO TIENE, SE VISITE EN OTRA HORA Y FECHA Y NO AVISO SENT

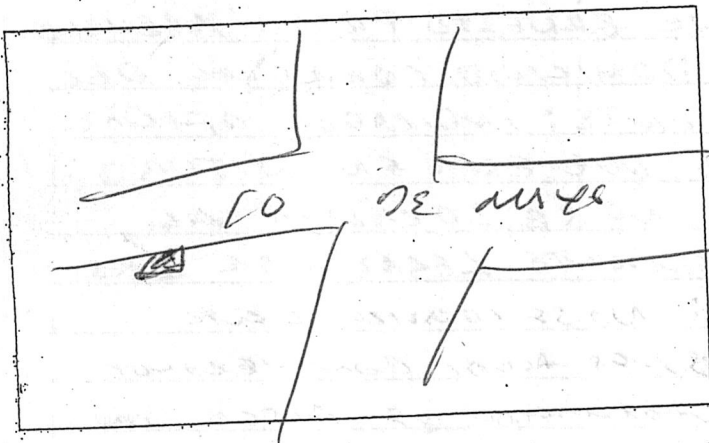
LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE



[Handwritten lines, mostly illegible]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las DIEZ horas con DIEZ minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



José Antonio Perrotos

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

CO TESTADO NO TENDRAN VALOR CONTRA [Signature]



140

Owner

Dorse

